

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.994

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

—Original y fotocopia del pasaporte completo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

OWUS ABOGO, ANA BELEN. ECUATOQUINEANA. CALLE REINA PETRONILA 6 8 PBJ B. ZARAGOZA. 500020110003603.

TETERYA, HANNA. UCRANIANA. CALLE AUGUSTO BEBEL 11 P05 A. ZARAGOZA. 509920100004208.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.995

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es el siguiente:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

—Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299, de 12 de diciembre).

—Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacerse llegar a este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “Pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. EL MOUDEN, WISSAME. CALLE LOPEZ ALLUE, 6 ES: IZQUIERDA PL: 05 PT: C. 50005 ZARAGOZA (ZARAGOZA). 509920100020585.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.996

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 30 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. NIANG, ELHADJI KABA. CALLE INGLATERRA 16 PRL A. ZARAGOZA. 509920110000255.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. ARAUJO LIMA, DEBORAH. CALLE SALVADOR MINGUIJON 51 P01 C. ZARAGOZA. 500020110001507.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.997

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los

supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 30 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. BUSTOS FERNANDEZ, ARIEL ROLANDO. CAMINO DE LAS TORRES 104 P04 IZ. ZARAGOZA. 509920100014189.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. ELGAIDI, HALIMA. CALLE FRAGA 6 P04 D. ZARAGOZA. 509920100017021.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.998

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido el trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución por la que fue extinguida la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]).

Zaragoza, 30 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. EYI NSEFUMU, RAQUEL BINDANG. CALLE FRAGA 5 P02 D. ZARAGOZA. 500020080024383.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.999

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

—Acreditación de los recursos económicos de Raquel Consuelo Plaza Morán, mediante las tres últimas nóminas (original y copia), con la empresa Eurest Colectividades, S.L.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación

requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 30 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

PLAZA MORAN, RAQUEL CONSUELO. ECUATORIANA. CALLE MARIA VIRTO 6 P02 3. ZARAGOZA. 500020110002963.

INFRACCIONES

Núm. 5.374

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10087/2010	MARARA SILLAH	CASETAS (ZARAGOZA)	2.250	LO 1/1992 - 25.1
10102/2010	SANDRO PEÑA GERVASIO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10734/2010	FERNANDO VALENZUELA COSTE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
11235/2010	RAFAEL REVUELTA MORENO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11236/2010	MARIO GUILLERMO DIAZ RONA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11394/2010	DANIEL ESTEBAN BRICEÑO GARCIA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 23.a)
11417/2010	JULIAN SEBASTIAN AMUFA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11428/2010	MANUEL LAMARCA SANZ	ZARAGOZA	360	LO 1/1992 - 25.1
11434/2010	PEDRO ALBERO JALO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11453/2010	ALCIBIADES GARCIA SOLANO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11663/2010	JORGE PATRICIO SALINAS	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11703/2010	CONSTANTIN EUGEN SERBAN	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11706/2010	JONATHAN CHECA PREGO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11708/2010	JOSE CARLOS RAMOS TOMEY	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11931/2010	COSMIN ADRIAN MURESAN	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12218/2010	ARITZ BARDAJI ARGELOS	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
12229/2010	NICOLAE TARALUNGA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
12336/2010	ERIC SANCHEZ WEBSTER	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.792

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área G-44-2 (actuación 12, parque equipado 1), en expediente número 1.119.817/2010, a instancia de Pilar Sancho Marco, que actúa en representación de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Area de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.